



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 16 de noviembre de 2022, en el punto 2 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica. 2.2. Aprobación, si procede, de la adhesión de la Universidad de Zaragoza en la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia.**

ACORDO:

Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 16 de noviembre de 2022, que a continuación se transcribe:

“La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo informa al Consejo de Gobierno que en Consejo de Dirección de 27 de septiembre de 2022 se aprobó la participación de la Universidad de Zaragoza en la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia.

Se recibió invitación para participar en la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia –RUIA- Esta red se constituyó en mayo de 2021 en la Universidad Politécnica de Valencia y en la actualidad forman parte de la misma un total de 26 universidades públicas. El objetivo de la RUIA es la colaboración entre universidades e instituciones a través de propuestas conjuntas destinadas a promover la investigación, la innovación y la formación en el ámbito de la infancia y la adolescencia, así como la divulgación y promoción de sus derechos. La adhesión a la Red no conlleva gastos directos. Los gastos que puedan originarse por la participación de las personas que representen a la Universidad de Zaragoza en las reuniones a las que en su calidad de tales sean convocadas, se financiarán con cargo a la UP 000-Consejo de Dirección.

Se designarán como representantes de la Universidad de Zaragoza a **María José Bernuz Beneitez**, profesora titular de Filosofía del Derecho y a **María Aurora López Azcona**, profesora titular de Derecho Civil, la primera como representante titular y la segunda como suplente. Ambas son expertas en derechos de la infancia y la adolescencia y pueden aportar sus conocimientos y experiencia a la RUIA.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma